



01



* 1 4 9 2 0 6 0 5 4 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/13

HORA: 09:48:24

OPERACION: 03C110113012

PAGINA: 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOMBRE: GREENTROPIC C. I. SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 19 NRO. 30 16
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 15 NRO. 22 200
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 674310-4 FECHA MATRICULA : 15 DE DICIEMBRE DE 2005
DIRECCION ELECTRONICA : contabilidad@imporfenix.com
DIRECCION WEB : www.greentropic.com.co
AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 900060047-7

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 5549 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NRO. 14021 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO GREENTROPIC C. I. SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA:

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.IN.
INS LIBRO				
E.P. 3315		04/08/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	12/08/2009
9285 IX				
E.P. 1996		31/10/2011	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	10/11/2011
13721 IX				

CERTIFICA:

VIGENCIA: 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

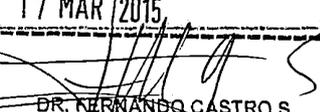
CERTIFICA:

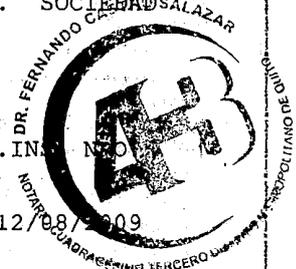
OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: A) LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, ADQUIRIDOS O FABRICADOS EN EL MERCADO INTERNO. EN GENERAL, EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS YA SEAN

*** CONTINUA ***

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) 5

Quito, a 17 MAR 2015


DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA. CANTON QUITO



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/13

HORA: 09:48:24

OPERACION: 03C110113012

PAGINA: 2

PROPIOS O DE TERCEROS EN LOS MERCADOS EXTERNOS, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LAS COMERCIALIZADORES INTERNACIONALES. B).LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, CULTIVO, PROCESAMIENTO, COMPRA Y VENTA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ASÍ COMO SUS PRODUCTOS DERIVADOS. PODRÁ TAMBIÉN CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO CULTIVAR, COSECHAR, RECOLECTAR, PROCESAR, ESTABLECER CENTROS DE ACOPIO. C) LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA. IGUALMENTE, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN, COMPRA DE MAQUINARIA, PARTICIPAR EN ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS BIEN SEA QUE ESTÉN O NO RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL Y CONEXA CON ÉSTA. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA Y NEGOCIAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY COLOMBIANA Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: (I) REALIZAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA JURÍDICA QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL. (II) ENTREGAR O RECIBIR DINERO EN MUTUC CON O SIN INTERESES, REFINANCIAR OBLIGACIONES, NOVARLÁS. (III) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. (IV) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEBER Y OTROS EFECTOS CIVILES O COMERCIALES. (V) IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS, (VI) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS. (VII) OBTENER Y EXPLOTAR DERECHOS DE AUTOR, CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES DE INVENCION QUE TENGAN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. (VIII) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES RAÍCES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, BIENES MUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. (IX) TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES O MUEBLES. (X) SUSCRIBIR ACCIONES DE CAPITAL, TRANSFORMARSE, INCORPORARSE, FUSIONARSE O ESCINDIRSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. (XI) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Y EN GENERAL, REALIZAR TODO OTRO NEGOCIO DE

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 9 2 0 6 0 5 5 *

4



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/13

HORA: 09:48:24

OPERACION: 03C110113012

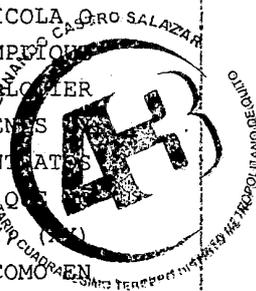
PAGINA: 3

CRÉDITO DESTINADO A FACILITAR LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA, TAL COMO, PERO NO LIMITADO A: OPERACIONES DE FACTORING CON RECURSOS PROPIOS SIN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SIN CAPTACIÓN DE AHORROS DEL PÚBLICO EN FORMA MASIVA Y HABITUAL Y TRAMITE DE CRÉDITOS COOPERATIVOS, BANCARIOS, HIPOTECARIOS Y PERSONALES CON PIGNORACIÓN DE PROPIEDADES. (XII) SUMINISTRAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, INMOBILIARIA EN MATERIAS AFINES CON SU OBJETO SOCIAL, ENTRE ELLAS PERO NO LIMITADA A PROMOCIÓN, DE NEGOCIOS COMERCIALES, ESTUDIOS ESPECIALES Y DE CONSULTORIA; (XIII) PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY; (XIV) REPRESENTAR COMPAÑÍAS O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENTRE ELLAS LAS DEL SECTOR COOPERATIVO, BIEN SEA NACIONALES O EXTRANJERAS CUALESQUIERA QUE SEA SU ACTIVIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE ÉSTAS CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS ENTRE TERCEROS Y TALES ENTIDADES. EN DESARROLLO DE DICHS CONTRATOS LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS DE TOMAR LAS MEDIDA NECESARIAS PARA GARANTIZAR A LOS CLIENTES QUE SE BRINDE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE CADA NEGOCIO, ADELANTAR LABORES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS MISMOS. (XV) CELEBRAR OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, ENTRE ELLAS LAS RELATIVAS A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN LA SOCIEDAD; (XVI) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR; (XVII) FINANCIACIÓN A TERCEROS DE AUTOMOTORES, MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA LOS MISMOS SIN QUE IMPEDAN LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. (XVIII) CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON SOCIEDADES U OTRAS ENTIDADES PARA SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS A SUS SOCIOS Y/O CLIENTES; (XIX) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN O NO RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL Y/O QUE SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR EL PRESENTE ESTATUTO O LA LEY. (XX) REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. (XXI) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN, COMERCIO O INDUSTRIA QUE DESEE ADELANTAR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ORGANOS DE ADMINISTRACION: LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE CON SU SUPLENTE.

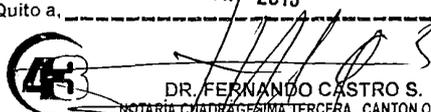
*** CONTINUA ***



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) 2/2

1-7-MAR-2015

Quito a. _____


 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA. CANTON QUITO

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/13

HORA: 09:48:24

OPERACION: 03C110113012

PAGINA: 4

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS: 1. DETERMINAR LAS POLITICAS DE LA COMPAÑIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 5. DESIGNAR O REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL REVISOR FISCAL. 6. REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. 9. DETERMINAR LA PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL ANTE DE SU EXPIRACION O DECRETAR SU DISOLUCION Y LIQUIDACION, TODO LO CUAL CON ARREGLO A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS. LA JUNTA DIRECTIVA SERA COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES (CADA PRINCIPAL CON SU SUPLENTE).

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: 1. DIRIGIR, PLANEAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS GENERALES A EJECUTAR EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 2. DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LA SOCIEDAD. 5. NOMBRAR, REMOVER, ESTABLECER FUNCIONES Y FIJAR LA REMUNERACION DEL GERENTE, Y DE SU SUPLENTE Y DE LOS DEMAS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD. 6. DECRETAR LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO DETERMINAR LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES. 9. EN GENERAL, ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. 10. LAS FUNCIONES QUE LE DETERMINE EN FORMA EXPRESA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. 11. ASUMIR LA REPRESENTACION LEGAL EN CABEZA DE SU PRESIDENTE EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE, LA CUAL DEBERA CONSTAR EN LA CORRESPONDIENTE ACTA. 14. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS EXPRESAMENTE A OTRO ORGANO. 15. ESTABLECER EL LIMITE A LA CUANTIA QUE EL GERENTE POSEE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD Y AUTORIZARLE PARA COMPROMETER A LA MISMA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, QUE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FUNCIONES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL: 2. DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 3. EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON UNA LIMITACION EN LA CUANTIA DE HASTA CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000.00); 5. CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 9 2 0 6 0 5 6 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/13

HORA: 09:48:24

OPERACION: 03C110113012

PAGINA: 5

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. 8. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 5 DEL 27 DE JULIO DE 2009
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2009 No. 9286 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO (S):
GERENTE
LUIS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ
C.C.15244595

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 14 DEL 12 DE JULIO DE 2011
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 31 DE AGOSTO DE 2011 No. 10647 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO (S):
SUPLENTE
JESUS WILBERTO PEREA NOGUERA
C.C.16255656

CERTIFICA:

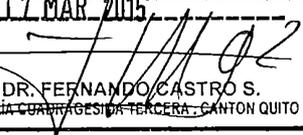
DOCUMENTO: ACTA No. 11 DEL 28 DE ENERO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 06 DE JULIO DE 2011 No. 8339 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO (S)
JUNTA DIRECTIVA
PRINCIPALES
PRIMER RENGLON
LUIS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ
C.C.15244595
SEGUNDO RENGLON
JESUS WILBERTO PEREA NOGUERA
C.C.16255656
TERCER RENGLON
MONICA ELIANA JIMENEZ CASTAÑO
C.C.66753288



*** CONTINUA ***

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) 050.

Quito a, 17 MAR 2015



 DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA - CANTON QUITO

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/13

HORA: 09:48:24

OPERACION: 03C110113012

PAGINA: 6

SUPLENTE

PRIMER RENGLON

LUIS EDUARDO JIMENEZ GIRALDO

C.C.1144034612

SEGUNDO RENGLON

HAROLD HERNAN GARNICA POLO.

C.C.16645719

TERCER RENGLON

MARIA ELENA GIRALDO SCARPETTA

C.C.31905548

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 7 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2009

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 23 DE DICIEMBRE DE 2009 No. 14796 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

NAIN ALBERTO MAYOR MOTATO

C.C.16607719

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$100,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 10,000

VALOR NOMINAL: \$10,000

CAPITAL SUSCRITO: \$100,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 10,000

VALOR NOMINAL: \$10,000

CAPITAL PAGADO: \$55,760,000

NUMERO DE ACCIONES: 5,576

VALOR NOMINAL: \$10,000

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO

EL NRO.674311-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: GREENTROPIC

UBICADO EN: CL. 19 NRO. 30 16 DE CALI

FECHA MATRICULA : 15 DE DICIEMBRE DE 2005

RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 9 2 0 6 0 5 7 *

6



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/13

HORA: 09:48:24

OPERACION: 03C110113012

PAGINA: 7

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE MARZO DE 2014 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 HORA: 09:04:26 AM

[Faint signature]

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho.

correspondiente a: *María Claudia Villegas de Rivero*

Notaria Patricia Castiblanco Urquijo

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s)

Quito a. 17 MAR 2015

 DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/20/2015 12:53:29 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PBU1253332302
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GREENTROPIC C.I SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003645987

03RBF0109202 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/09/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 002-002-000001228



20151701043D00544

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20151701043D00544

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FRESHNATURAL S.A , de la página web el día de hoy 17 DE MARZO DEL 2015, a las 5:3, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

